

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Resolución No. 640 del 12 de Abril de 2007 emanada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

INVITA

A los interesados que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal de CORTOLIMA para el periodo 2013 – 2014, a postularse, presentar y acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 73 de la Resolución No. 640 de 2007, así:

1. PERSONAS NATURALES

- a.) Hoja de Vida
- b.) Tarjeta profesional de Contador Publico
- c.) Experiencia Relacionada

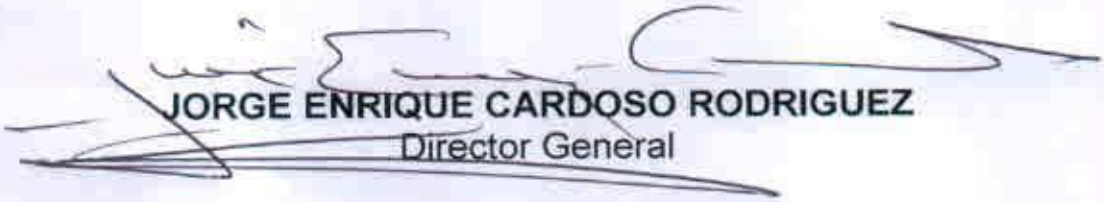
2. PERSONAS JURIDICAS

- a.) Certificación de existencia y representación legal
- b.) Hoja de Vida y Tarjeta Profesional del Contador Público que prestará personalmente el servicio.
- c.) Experiencia relacionada

Nota: Deben relacionar el personal con el cual se realizará la Revisoria, durante el periodo propuesto e informar sobre la dirección de la oficina donde será su sede de trabajo, diferente a la sede de CORTOLIMA.

Las Hojas de Vida y soportes se recibirán en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA.

Se fija como fecha límite de presentación y acreditación de los documentos el día 19 de Febrero de 2013 a las 5:00 p.m.


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General